

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Articulo 14 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

T RESONATE TATOMALES					
OFICIO No. V-DGGIMAR.710/AH-16910/21					
No. DE FOLIO: 0502300400120215093001035		FECHA DE EXPEDICIÓN: Ciudad de México, a 10 de Mayo de 2021			
AUTORIZACIÓN PARA IMP	ORTACIÓN DE SUSTA	NCIAS Y MAT	ERIALES TÓ	XICO	S O PELIGROSOS
Con fundamento en los artículos 135 fracción IV fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reg Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetale Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y R cuya Importación y exportación está sujeta a Reproceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Si cuya Importación y Exportación está sujeta a Fedisposiciones aplicables, se expide la presente	glamento en Materia de R es y Sustancias y Materiale ecursos Naturales vigente gulación por parte de las I ustancias Tóxicas vigente Regulación por parte de la	legistros, Autoriz es Tóxicos o Pelio e; el Acuerdo que Dependencias que c; el Acuerdo que a Secretaría de M	caciones de Ingrosos vigente Establece la e integran la C Establece la Medio Ambien	nportace; 29 fra Clasific Comisió Clasific te y Re	ción y Exportación y Certificados de acción I, X, XII y XIV del Reglamente cación y Codificación de Mercancía n Intersecretarial para el Control de cación y Codificación de Mercancía ecursos Naturales vigente; y demá
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL BASF MEXICANA SA DE CV INSURGENTES SUR, 975 CIUDAD DE LOS DEPORTES, BENITO JU 03710, CIUDAD DE MÉXICO, MEXICO (ES TEL. 5325 26 00 CORREO ELECT. mxprefman@basf.com		ICANOS)			
R.F.C. ó C.U.R.P.		VIGENCIA INICIAL			VIGENCIA FINAL
BME8109104S6		10 de Mayo de 2021			01 de Enero de 2022
NOMBRE COMERCIAL Butadieno	NOMBRE COMUN But	adieno		NÚMÉRO CAS 106-99-0	
CONCENTRACIÓN EN (%) 99.5%	COMPONENTES			CATEGORÍA TOXICOLÓGICA IV LIGERAMENTE TOXICO	
CANTIDAD 100000	UNIDAD DE MEDIDA Kilogramo			ESTADO FÍSICO Líquido	
OBJETO DE LA IMPORTACIÓN				FRACCIÓN ARANCELARIA	
MATERIA PRIMA PARA PLANTA DE PRODUCCIÓN DE POLÍMEROS.				29012401	
OBSERVACIONES N/A					
PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL PRODUCTO	PAÍS DE PROCEDENCIA		ADUANA DE ENTRADA		
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA		NUEVO LAREDO		
Director de Riesgo y Proyectos	•				

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente, y mediante oficio No. DGGIMAR.710/001484 de fecha 12 de abril de 2021, en suplencia por ausencia del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas".

JORGE ALONSO MARBAN HERNANDEZ

JAMH/JAMH/MMR

CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACION

- I.- LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO EXIME AL AUTORIZADO DEL CUMPLIMIENTO DE OTRAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LEYES, REGLAMENTOS O CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO LEGAL APLICABLE EN LA MATERIA.
- II.- ESTA AUTORIZACIÓN, PODRÁ SER REVOCADA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE AL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS CONDICIONANTES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE, O BIEN POR LA VIOLACIÓN DE CUALQUIER DISPOSICIÓN LEGAL APLICABLE EN LA MATERIA, SIN PERJUICIO DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO DERIVADO DE LA RESPONSABILIDAD AMBIENTAL QUE EN SU CASO PUDIERA ORIGINARSE, ASÍ COMO DE LAS SANCIONES CIVILES O PENALES QUE CON FORME A DERECHO PROCEDAN. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 10 Y 12 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y 153 FRACCIÓN VII Y VIII DE LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.
- III. EN CASO DE OCURRIR UN DERRAME, INFILTRACIÓN, DESCARGA O VERTIDO DEL MATERIAL PELIGROSO AUTORIZADO EN LA PRESENTE, DEBERÁ AVISAR DE INMEDIATO A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA) Y A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, ASÍ COMO LLEVAR A CABO LAS ACCIONES CONTENIDAS EN SU PROGRAMA DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN PARA CASOS DE EMERGENCIA Y ACCIDENTES.

Informativo:

Para expedición de la presente Autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS Núm. 0402600501220204006001941

[0502300400120215093001035]Autorización para la Importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos.]10/05/2021]19:02:09]BME8109104S6]BASF MEXICANA SA DE CV|MAHJ740123II5]JORGE ALONSO|MARBAN|HERNANDEZ|Director de Riesgo y Proyectos|Aceptado|09/05/2021|01/01/2022|Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas|||||MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS))CIUDAD DE MÉXICO|0402600501220204006001941||Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 1, 2 fracción I, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autoricaciones de Importación y Exportación y Exportación de Plaguicidas, Fotos de Exportación de Plaguicidas, Fotos de Exportación de Plaguicidas, Fotos os Peligrosos vigente; 29 fracción I, y XIV del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancias cuya Importación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fotos vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancias cuya Importación está sujeta a Regulación por parte de las Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada:|Butadieno|106-99-0]99.5%||IV LIGERAMENTE TOXICO|100000||Kingramo||Mónomero utilizado para fabricación de polimeros en la industria química/29014d01||ESTADOS UNIDOS DE AMERICA||ESTADOS UNIDOS DE AMER